

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 224/2023
PROMOVENTES: DIVERSOS SENADORES DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a dos de julio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio y anexos 100.CJEF.17570.2024 de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	012526

Documentales de cuenta recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de julio de dos mil veinticuatro.

Se apersona el Poder Ejecutivo Federal. Agréguese a los autos, para que surtan los efectos legales correspondientes, el oficio y anexos de la **Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal**, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, en atención a su contenido se provee:

Domicilio y delegados. Se tiene a la promovente designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por exhibidas las documentales que acompaña a su oficio. Lo anterior, de conformidad con los artículos 4, párrafo segundo, 11, párrafo segundo, 31 en relación con el 59 de la ley reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Acceso al expediente electrónico y notificaciones electrónicas. En relación con la petición de la promovente, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa vía, a través de las personas que menciona para tal efecto; se precisa que de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del Acuerdo siguiente:

ÚNICO del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público.

La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 224/2023

Tribunal, las que se ordenan integrar al presente asunto, se advierte que cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la citada normativa reglamentaria, así como 12, y 14, párrafo primero, del Acuerdo General 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud y, en consecuencia, las determinaciones derivadas de este asunto se le notificarán vía electrónica, en tanto no se revoque dicha petición.

Se precisa que, la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, esto, de conformidad con el último de los numerales y acuerdo citado.

Apercibimiento respecto de la información. Atento a lo anterior, se apercibe a la autoridad que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta al expediente electrónico, así como de la reproducción a través de los medios electrónicos autorizados, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes general de transparencia y acceso a la información pública, y federal de transparencia y acceso a la información pública, por lo que dicho deber se incorporará a la esfera jurídica tanto de la peticionaria, como de las personas que en su nombre tengan acceso a la información contenida en este expediente y sus constancias, aun cuando hubieran sido aportadas sin indicar su naturaleza confidencial o reservada.

Habilitación. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el **presente asunto**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000ea	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/07/2024T01:53:47Z / 03/07/2024T19:53:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		57 5b 7b 2d af 8b 22 9e e8 a9 5d f2 6b 26 79 ae 9a f6 08 4e f9 48 29 56 38 f2 1d 94 6a ca 99 99 9c 56 46 94 c9 7e e8 95 2a 9b b0 13 3f 1c 4e 05 96 f8 08 58 ab 49 5c 49 92 5b 4e c7 0a df 8b 60 80 d8 3e 45 18 80 89 d6 58 e2 eb 5d 3b 2b 2f 16 cc 69 40 53 d2 b3 66 db 82 b9 3b 38 c6 01 3d a4 75 74 05 02 5f 58 04 52 0b 8c a2 a6 11 b4 3e 83 67 92 c1 b6 d8 00 38 55 f9 85 2c 81 60 cf 55 1f 2c d0 09 a4 e5 99 bd c8 7d f0 4f f9 ce 1c 8c 57 4c 98 cc 98 d4 b2 2d e8 f7 0d 98 6c 2a 5e 59 f4 66 62 39 ce ac fd e5 4e d1 b3 38 9d 13 0c 04 b6 f1 a1 0d 11 d6 e2 ce 4e 15 50 10 c5 7b 6d d1 b3 f8 3f 7e d6 ae 60 1a 72 f5 51 3b 00 7b 6d af 26 ac 39 b5 a4 de e8 7b c4 cb 1b 03 d0 61 dd 23 69 e1 08 b2 62 3e 08 4d 50 4b 58 e7 b9 0f 71 6e ad 84 28 b8 db b7 83 6e 0e 36 14 79 c9 23 00 78 23			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/07/2024T01:50:21Z / 03/07/2024T19:50:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000ea			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/07/2024T01:53:47Z / 03/07/2024T19:53:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7367660			
	Datos estampillados	09237631520879F4507E84F5A24F30A08A1D05BFBD4095D59E5A5E67BACECCDC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2024T01:18:39Z / 02/07/2024T19:18:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		14 c4 27 cd bf f1 99 18 3e 03 51 b8 91 1b 02 74 9f 5d c8 ef 3d f2 ab 41 51 1f c5 88 92 dd 96 6e 6d 16 71 a6 b3 d4 8c 12 97 f7 86 80 56 12 d0 8a c3 ff 26 7e 41 73 7c 74 77 43 97 d7 1a 5a ac dd a7 cb ea ec 40 30 b0 ce 49 f6 9d c3 cc 3b 51 4d 35 ea ae 72 4d 0e b0 0e b2 fc 7a f3 b2 fd cf 7f 96 b1 69 e6 9d 0e a7 9e d3 50 4a 88 21 19 bd 32 23 de ef 49 db 01 3c f4 01 93 1f 07 1e 8c e7 7f c6 cd e1 02 0c dd 76 bd 5e dd 21 ba e5 3e f8 34 48 e9 53 f6 be 32 a2 66 9c 18 82 4e c0 54 18 55 2b 6a 64 bc 20 f3 d4 ff cb aa 4c 75 59 75 69 09 91 d3 15 c5 67 e0 28 03 68 15 a7 48 af 8b 6e 9e 45 43 6e 62 a7 89 fc 3e b1 aa c7 00 6f 71 a1 52 14 9f 80 65 6e 8c bc c1 6b c4 52 f9 81 d0 a7 80 af 17 8b 3b 30 aa f3 71 41 b3 64 4b 67 17 4b cc 5b 0b a9 14 f0 2b df 19 21 52 69 d0 89 f0 be b4			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2024T01:18:41Z / 02/07/2024T19:18:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2024T01:18:39Z / 02/07/2024T19:18:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7360394			
	Datos estampillados	4E3215D369FC7F037DF551B129763E3E5A402523FBEFAA2BB0F797D411DBD5D7			